

000000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: 620/2001
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, EL
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "HASING S.A.". -
Cuantías: Capital suscrito: US \$ 800.00
Capital Autorizado: US \$ 1,600.00



Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Diciembre del año dos mil uno, ante mí, abogado **JORGE JARA DELGADO**, Notario Segundo Interino de este Cantón, comparece el señor **TOMAS HASING BURGOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, agrónomo y domiciliado en Riobamba de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la compañía "**HASING S.A.**", según documento que acompaña. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: -----

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía "**HASING S.A.**", que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura el señor **TOMAS HASING BURGOS**, en su calidad de Gerente General de la compañía "**HASING S.A.**", debidamente autorizado por la junta general

1 extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el treinta de
2 noviembre del dos mil uno, conforme consta de los documentos que
3 acompaña.-----

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada
5 ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau,
6 el tres de marzo de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro
7 Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de abril del mismo año, se
8 constituyó la compañía "HASING S.A.", con un capital social de
9 QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias
10 y nominativas de un mil sucres cada una.-----

11 B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
12 cantón Guayaquil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y
13 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y
14 uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía
15 "HASING S.A." aumentó su capital social en la suma de UN MILLÓN
16 QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de mil quinientas
17 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, para fijarlo
18 en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y realizó la pertinente
19 reforma al artículo Cuarto del Estatuto Social.-----

20 C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
21 cantón Guayaquil el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y
22 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
23 veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la
24 compañía "HASING S.A." estableció la existencia del capital autorizado
25 en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES y aumentó su capital
26 suscrito en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la
27 emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
28 cada una, para fijarlo en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y



Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do.

Guayaquil - Ecuador

1 realizó la pertinente reforma al artículo Cuarto del Estatuto Social.-----

2 D) En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Transformación
3 Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial

4 número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil y en la

5 Resolución número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho expedida por el

6 Superintendente de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil

7 publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de

8 mayo del dos mil, que contiene las Normas de Aplicación de las

9 Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la

10 Transformación Económica del Ecuador, con fecha veintinueve de

11 diciembre del dos mil, la compañía "HASING S.A." procedió a la

12 sustitución de las emisiones de los títulos de acciones con valores en

13 sucres por las emisiones de los títulos de acciones con valores en

14 dólares de los Estados Unidos de América, realizando para el efecto la

15 correspondiente conversión de acuerdo al tipo de cambio vigente fijado

16 por el Banco Central del Ecuador de veinticinco mil sucres por cada

17 dólar de los Estados Unidos de América, así como a sustituir el Libro de

18 Acciones y Accionistas de la compañía por los registros

19 correspondientes en que los valores respectivos han sido expresados en

20 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo cual el

21 equivalente del actual capital autorizado es de CUATROCIENTOS

22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el equivalente

23 del actual capital suscrito y pagado es de DOSCIENTOS DOLARES DE

24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL

25 acciones ordinarias y nominativas, cada una por un valor nominal de

26 CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América.-----

27 E) La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía

28 "HASING S.A.", en sesión celebrada el treinta de noviembre del dos mil

1 uno por unanimidad de votos de la totalidad del capital pagado
2 concurrente a la sesión, resolvió:-----

3 **UNO)** Realizar la pertinente reforma estatutaria para señalar en forma
4 expresa en el Estatuto Social de la compañía, en dólares de los Estados
5 Unidos de América, el importe del capital autorizado, del capital suscrito
6 y del valor nominal de las acciones en que se divide; y, elevar a un dólar
7 de los Estados Unidos de América el valor nominal de las acciones
8 ordinarias y nominativas en que se divide el capital suscrito de la
9 compañía, en virtud de lo cual el equivalente del actual capital
10 autorizado será de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA, y el equivalente del actual capital suscrito y
12 pagado será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMERICA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas,
14 cada una por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
15 América.-----

16 **DOS)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de
17 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 mediante la emisión de OCHOCIENTAS acciones ordinarias y
19 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 CADA UNA para fijarlo en la suma de MIL DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL ACCIONES
22 ordinarias y nominativas, cada una por un valor nominal de UN DÓLAR
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que la suscripción y pago
24 de dicho aumento de capital se lo realice en la forma establecida en la
25 copia certificada del acta de la indicada junta general de accionistas
26 celebrada el treinta de noviembre del dos mil uno que se acompaña.-----

27 **TRES)** Aumentar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma
28 de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

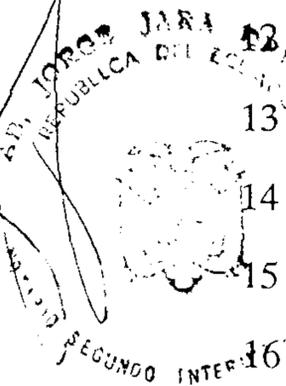


Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do.

Guayaquil - Ecuador



1 AMÉRICA para fijarlo en la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-----

3 **CUATRO)** Aprobar la reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social de la
4 compañía como consecuencia de los puntos determinados en los tres
5 numerales que anteceden, aprobados en la sesión de la indicada junta
6 general extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de noviembre
7 del dos mil uno, cuyo texto reformado consta de la copia certificada de la
8 respectiva acta que se acompaña.-----

9 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el
10 señor TOMAS HASING BURGOS, en su calidad de Gerente General y
11 representante legal de la compañía "HASING S.A.", en cumplimiento a lo
12 resuelto en la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía
13 celebrada el treinta de noviembre del dos mil uno declara:-----

14 **UNO)** Que el actual CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, expresado
15 en dólares de los Estados Unidos de América, será de
16 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA.-----

18 **DOS)** Que el actual CAPITAL SUSCRITO y pagado de la compañía,
19 expresado en dólares de los Estados Unidos de América será de
20 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
21 dividido en DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, cada una
22 por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA.-----

24 **TRES)** Que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía queda aumentado
25 en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA, mediante la emisión de OCHOCIENTAS ACCIONES
27 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, con lo cual queda fijado en la suma

1 de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido
2 en MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una por el
3 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA.-----

5 **CUATRO)** Que dicho aumento de capital, cuya correcta integración
6 acredita bajo juramento, ha sido íntegramente suscrito por el accionista
7 único, señor TOMAS HASING BURGOS, de nacionalidad ecuatoriana, y
8 pagado en su totalidad en la forma y cuantía que consta de la copia
9 certificada del acta de dicha junta general de accionistas, que se
10 acompaña.-----

11 **CINCO)** Que como consecuencia de dicho aumento de capital, la
12 distribución del CAPITAL SUSCRITO de la compañía, fijado en la suma
13 de MIL dólares de los Estados Unidos de América, queda determinado
14 de la siguiente manera:-----

15 Accionista	Capital actual	Aumento Capital	Total
16	Número acciones	Número acciones	Acciones
17 SR. TOMAS HASING BURGOS	200	800	1.000

18 **SEIS)** Que el capital autorizado de la compañía queda aumentado en la
19 suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE AMERICA, con lo cual queda fijado en la suma de DOS MIL
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- -----

22 **SIETE)** Que en conformidad con los puntos antes anotados, aprobados
23 en la indicada junta general extraordinaria de accionistas de la compañía
24 "HASING S.A.", celebrada el treinta de noviembre del dos mil uno,
25 queda reformado el Artículo CUARTO del Estatuto Social, en los
26 términos constantes en la copia certificada del acta de dicha sesión, que
27 se acompaña.-----

28 **CONCLUSIÓN.-** Agregue usted señor Notario lo demás que fuere de

COPIA

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HASING S.A.", CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil uno, a las 10h00, en la oficina No.703 del séptimo piso del Edificio Las Terrazas, ubicado en las calles Pedro Moncayo No.704 y Quisquis, el señor TOMAS HASING BURGOS, en su calidad de accionista único de la compañía "HASING S.A.", propietario de las cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital social de la compañía, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelve constituirse en junta general extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- Reformas para expresar en dólares de los Estados Unidos de América el valor del capital autorizado, el valor del capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divide, y, la elevación del valor nominal de las acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía.-
- El aumento del capital suscrito de la compañía, su forma de suscripción y pago.-
- El aumento del capital autorizado de la compañía.-
- Las pertinentes reformas al Estatuto Social.-

Se encuentra también presente la señora María Leonor Rodríguez de Hasing, Presidente de la compañía a quien le corresponde presidir la junta, y actuar en la secretaría al Gerente General, señor Tomas Hasing Burgos, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a voto. Al respecto el secretario de la junta deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.34 del 13 de marzo del 2.000 y en la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías el 24 de abril del 2.000 publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2.000, que contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, con fecha 29 de diciembre del 2.000 se procedió a la sustitución de las emisiones de los títulos de acciones con valores en sucres por las emisiones de los títulos de acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América, realizando para el efecto la correspondiente conversión de acuerdo al tipo de cambio vigente fijado por el Banco Central del Ecuador de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, así como a sustituir el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

por los registros correspondientes en que los valores respectivos han sido expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Terminada la exposición del secretario de la junta y por cumplidas todas las formalidades de ley, la Presidente declara legalmente instalada la sesión, pasando a tratar el primer punto del orden del día. Solicita la palabra el señor Tomas Hasing Burgos para manifestar a la junta que una vez que se ha realizado la conversión antes indicada, considera conveniente también realizar la pertinente reforma estatutaria para señalar en forma expresa en el Estatuto Social de la compañía, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe del capital autorizado y del capital suscrito, así como el valor nominal de las acciones en que se divide; y que además, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 11 de la antes citada Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías el 24 de abril del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2.000, en esta misma junta se resuelva elevar el importe de las acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital suscrito de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sugerencias que eleva a moción a fin de que la junta resuelva lo pertinente.

La junta luego de deliberar sobre la moción presentada, resuelve unánimemente aprobarla en todas sus partes, esto es que se realice la pertinente reforma estatutaria para señalar en forma expresa en el Estatuto Social de la compañía, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe del capital autorizado, del capital suscrito y del valor nominal de las acciones en que se divide, de acuerdo a la conversión antes señalada, en virtud de la cual el equivalente del actual capital autorizado es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el equivalente del actual capital suscrito y pagado es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas, cada una por un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América; y, elevar a un dólar de los Estados Unidos de América el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital suscrito de la compañía, que ha sido fijado en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual queda dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

La junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día y luego de las correspondientes deliberaciones en forma unánime resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para fijarlo en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas, cada una por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación solicita la palabra el señor Tomas Hasing Burgos para manifestar a la junta que en ejercicio de su derecho preferente está dispuesto a suscribir la totalidad de las ochocientas acciones que le corresponde en el aumento de capital aprobado en esta sesión y a pagarlas en la siguiente forma: el 25% de su valor en numerario, esto es; en total la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, hasta antes del otorgamiento de la correspondiente escritura pública para legalizar dicho aumento de capital; y, el saldo, esto es la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías, en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la indicada escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Terminada la exposición del señor Tomas Hasing Burgos, la junta resuelve unánimemente aprobar la forma de suscripción y pago propuesta por dicho accionista para el aumento del capital suscrito de la compañía que ha sido resuelto por esta junta, quien en consecuencia en este mismo acto suscribe la totalidad de las ochocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al aumento del capital suscrito aprobado por esta junta, a cuyo procederá en la forma antes detallada.

La junta deja constancia que como consecuencia del aumento del capital suscrito y su forma de suscripción y pago, aprobados en esta sesión, la distribución del capital suscrito de la compañía quedaría determinado de la siguiente manera:

Accionista	Capital actual Número acciones	Aumento Capital Número acciones	Total Acciones
Sr. TOMAS HASING BURGOS	200	800	1.000

De inmediato la junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día y luego de las deliberaciones del caso resuelve en forma unánime aumentar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para fijarlo en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

A continuación se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, y luego de las pertinentes deliberaciones la junta resuelve en forma unánime, como consecuencia de todos los puntos que han sido aprobados en la presente sesión, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al siguiente texto:

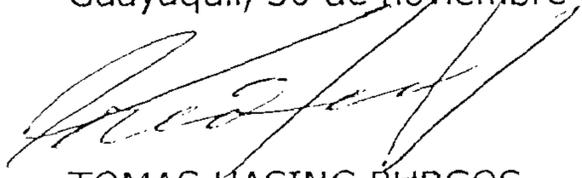
"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual se podrá aceptar suscripciones y emitir acciones. Todo aumento del capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas. La compañía emitirá acciones por el monto del CAPITAL SUSCRITO, las mismas que serán ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El CAPITAL SUSCRITO de la compañía podrá ser aumentado hasta el límite del capital autorizado, su pago se lo realizará en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y su trámite se sujetará a las disposiciones legales pertinentes. Todo aumento del capital suscrito se lo hará en uso del derecho preferente de cada accionista, y las acciones que se emitan en cada aumento tendrán numeración continúa en relación a la última emisión realizada hasta completar el monto del capital autorizado. Los títulos de las acciones podrán comprender una o varias acciones, deberán estar firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. En caso de extravío o destrucción de títulos se procederá a su anulación, de conformidad con lo indicado en el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Compañías."

La junta, así mismo de manera unánime, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, quien ejerce individualmente la representación legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública para legalizar las resoluciones adoptadas en la presente sesión y realice los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

Cumplido con el objeto de la presente sesión, habiéndose tratado todos los puntos constantes en el orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta, a la que se le da lectura por secretaría, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia la Presidente de la junta en un solo acto con el accionista único, como tal y además como Secretario que certifica.- Se levanta la sesión a las 12h00. Firmado) TOMAS HASING BURGOS.- Firmado) MARIA LEONOR RODRÍGUEZ DE HASING.- PRESIDENTE.-Firmado) TOMAS HASING BURGOS.- SECRETARIO".

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 30 de noviembre del 2.001


TOMAS HASING BURGOS
SECRETARIO

7

"HASING S.A."

Guayaquil, Enero 3 de 1.997

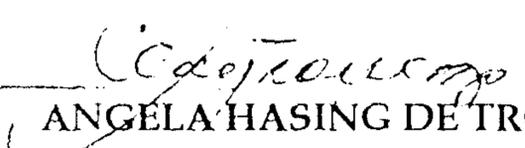
Sr. Dn.
TOMAS HASING BURGOS,
Ciudad.

De mis consideraciones:

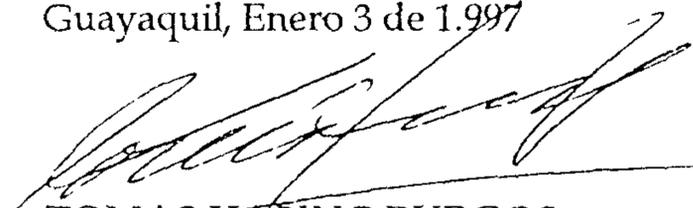
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "HASING S.A.", en sesión celebrada el día de hoy reeligió a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO ANOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la ley y en el Estatuto Social de la compañía, constante de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el 3 de marzo de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Abril de 1.980.

Atentamente,


ANGELA HASING DE TRONCOZO
Presidenta

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "HASING S.A."
Guayaquil, Enero 3 de 1.997


TOMAS HASING BURGOS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente General,
Folio(s) 4-274, Registro Mercantil No.
1.161 Repertorio No. 2.020

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos,-

Guayaquil, 23 de Enero de 1994.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR MORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 5.140 = (2 Góndoles amarradas)

1 estilo."- Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Angela
 2 Hasing de Troncozo, matrícula número mil cuatrocientos noventa y
 3 nueve, que con los documentos que se agregan quedan elevados a
 4 escritura pública. Dejo constancia que el otorgante se ratifica en
 5 todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento
 6 público.- Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído en voz alta
 7 toda esta escritura pública al otorgante éste la aprueba y la suscribe
 8 conmigo en un solo acto.



Ab.
 Jorge Jara Delgado
 Notario 2do.
 Guayaquil - Ecuador

[Handwritten signature of Jorge Jara Delgado]

[Handwritten signature]

P. "HASING S.A."

R.U.C. No. 0990477132001

[Handwritten signature of Tomas Hasing Burgos]

TOMAS HASING BURGOS

C.C. No. 0903479764

[Handwritten signature of Jorge Jara Delgado]

AB. JORGE JARA DELGADO

Notario Segundo Interino

27 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **QUINTA**
COPIA, en siete fojas útiles rubricadas por mí, el Notario, que sello y
 28 firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature of Jorge Jara Delgado]
 AB. JORGE JARA DELGADO
 Notario Segundo Interino



FE: Que tomé nota de la Resolución No.02-G-IJ-0000

952 de fecha catorce de febrero del año dos mil

dos, de la Subdirectora Jurídico de Compañías de

la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al mar-

gen de las matrices de las escrituras pública de

Constitución de la Compañía Anónima " HASING S.A.",

otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau

el tres de marzo de mil novecientos ochenta, i, la

de Aumento de Capital i Reforma del Estatuto So-

cial otorgada ante mí el diecinueve de diciembre

del dos mil uno. Guayaquil, diecinueve de febrero

del año dos mil dos.

Jorge Jara Delgado
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO PÚBLICO INTERINO





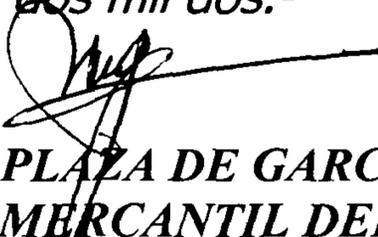
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

9

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000952, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 14 de Febrero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía "HASING S.A."**; de fojas **3.728 a 3.742**, número **511**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **6.218** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 62923
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SAA CARRIEL
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

